

ACTA # 101

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA UNESDRAS S. A., CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2020**

En Guayaquil, a los quince días del mes de abril de 2020, en el inmueble sito en la ciudadela Santa María de Casa Grande, Manzana J, Villa 2, a las 11h00 se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía UNESDRAS S. A., a la que concurren los siguientes accionistas: la señora Luisa Rosana Santana Hungría titular de 480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora María Angelica Espinoza Álvarez, titular y propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes representan un total de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, o sea un capital de ochocientos 00/100 que es la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.- Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimes que en la presente Junta se trate y resuelva exclusivamente los siguientes puntos: a) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General y del Comisario respecto a su gestión por los estados financieros del 2019; Conocer y resolver el Estado de Situación Financiera, Estado de la Cuenta de Resultados y más cuentas de la Compañía, cortados al 31 de Diciembre de 2019; y, b) Resolver sobre el destino de los resultados.- Preside la presente Junta, el Presidente de la Compañía, la señora Luisa Rosana Santana Hungría, en tanto que actúa como Secretaria Ad Hoc, la señora María Angelica Espinoza Alvarez.- En consecuencia, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidente declara legalmente constituida la presente Junta, teniendo como puntos del orden del día, los determinados anteriormente por aprobación unánime y luego de que constató la asistencia, la Secretaria ad hoc dio cumplimiento al alistamiento que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Presidente dispone se proceda a tratar sobre el primer punto del orden del día que ha sido aprobado, acerca del cual todos los accionistas se encuentran debidamente informados, por lo que el Gerente General, presenta y da lectura a su informe y también solicita a la Secretaria ad hoc que proceda a dar lectura del informe del Comisario, los mismos que la Junta los aprueba por unanimidad.- De inmediato, la Junta pasa al conocimiento y resolución del segundo punto del orden del día; esto es el examen, deliberación y resolución del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y más cuentas de la Compañía cortados al 31 de Diciembre de 2019, documentos que reflejan una pérdida US \$8.280,60. Luego del análisis y liberaciones sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y más cuentas de la Compañía, cortadas al 31 de Diciembre de 2019; la sala por unanimidad resuelve aprobar dichos documentos, en todas sus partes, sin observación alguna. Acto seguido, la Junta pasa a tratar y resolver el destino del resultado, que la accionista María Angelica Espinoza, mociona que se destine a la cuenta de resultados acumulados. Apoyada la moción presentada por la señora María Angelica Espinoza Álvarez y sometida a votación, La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con la totalidad de votos presentes aprueba que la pérdida del ejercicio fe 2019, se destine a la cuenta de resultados acumulados. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; terminada la cual se reinstala la sesión, procediendo la secretaria a dar lectura de la presente acta, esta es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el Presidente e infrascrita Secretaria ad hoc que certifica.



Luisa Rosana Santana Hungría
Accionista



María Angelica Espinoza Álvarez
Accionista



Luisa Rosana Santana Hungría
PRESIDENTE



María Angelica Espinoza Álvarez
SECRETARIA AD HOC